



**FIDUPREVISORA S.A.**  
**INVITACIÓN A COTIZAR No.036 de 2022**  
**RESPUESTA A OBSERVACIONES**

Fiduprevisora S.A. como administrador Fiduciario de los recursos del FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO (FOMAG), está interesada en recibir cotizaciones para el diseño, implementación, mantenimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en trabajo del Magisterio (SG-SSTM), para los directivos docentes y docentes activos de las Entidades Territoriales Certificadas en Educación, distribuidos en los 32 departamentos y Bogotá D.C.

**OBSERVANTE No. 1**

N° DE OBSERVACIONES	FECHA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	OBSERVANTE
2	28/09/2022 4:54 p.m.	Correo Electrónico	<b>PROSERVANDA SG-SST</b>

1. Solicitamos a la entidad establecer si la cotización mantendrá la estructura del contrato para el país o se discrimina por zonas, esto en razón a que las ventajas competitivas de economía de escala, al cotizar a todo el país de manera unitaria, serían diferentes a si la solicitud de cotización es regionalizada como tradicionalmente lo hace la Fiduprevisora S.A. De igual manera, el cálculo de los costos administrativos de la operación varía por este mismo factor.

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.:**

Fiduprevisora S.A., acepta la observación, por lo que establece una matriz de recolección de cotizaciones ajustada por regionales.

2. En el evento de que la cotización del proponente corresponda a una parte de los servicios y/o territorialmente a una parte de las instituciones y población que se relacionan en la invitación, este ¿debería abstenerse de presentar la propuesta? de no ser así, ¿cuál es el efecto de presentar la cotización de servicios en las condiciones parciales que aquí se manifiestan?

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.:**

Fiduprevisora S.A., acepta la observación lo cual se verá reflejado en la matriz de recolección de cotizaciones ajustada por regional. El cotizante tiene la libertad de presentar cotizaciones, en todo caso debe presentar el total de todas las actividades establecidas de la respectiva regional de interés. No se acepta parcial por regional.

**OBSERVANTE No. 2**

N° DE OBSERVACIONES	FECHA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	OBSERVANTE
2	28/09/2022 10:13:09 a.m.	SECOP II	<b>ATENCION PREHOSPITALARIA Y SEGURIDAD INDUSTRIAL APREHSI LTDA</b>



1. En el anexo 3 ficha de cotización hoja 1 Diseño y estructura ítem 1 y 2, la creación de la documentación como, por ejemplo, la autoevaluación y manual del sistema de gestión, ¿se realizará por sede o por Nit?

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:**

Fiduprevisora S.A, se permite manifestar que la evaluación inicial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se realizará por tamaño de establecimientos educativos (grandes, medianas, pequeñas y micro sedes), con fundamento en la información que suministre Fiduprevisora S.A. Se entregará a las Secretarías de Educación y a los Establecimientos Educativos.

2. En el anexo 3 ficha de cotización, seguridad industrial ítem 1 en el apartado, cantidad a cotizar; hace relación al número de unidades a cotizar, es decir, para el caso de inspecciones, por ejemplo, el valor 4.820 ¿es número de inspecciones a realizar en el año? En ese caso, esa sería la dinámica para todas actividades donde aparezcan números a cotizar.

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:**

Sí, corresponde al número de inspecciones a cotizar en el año y es la dinámica, sin embargo, es necesario tener en cuenta las unidades a cotizar descritas en la matriz de recolección de cotizaciones ajustada por regional.

**OBSERVANTE No. 3**

Nº DE OBSERVACIONES	FECHA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	OBSERVANTE
10	19/09/2022 6:09 p.m.	Correo Electrónico	<b>SYSO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>

1. En el anexo 1, aparecen sedes de instituciones educativas relacionadas en municipios que no corresponden con el departamento. Por ejemplo, en Cali aparecen las siguientes:

SEDE	NUMERO DOCENTES	ESTABLECIMIENTO	ZONA	SECRETARIA	DEPARTAMENTO
LICEO SAN ANTONIO	25	I. E. SAN ANTONIO	Urbano	Antioquia	Antioquia
SIMON RODRIGUEZ	18	INSTITUCION EDUCATIVA BOSQUES DE PINARES	Urbano	Armenia	Quindío
SEDE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	69	IE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN- PUERTO MELUK	Rural	Chocó	Chocó
SEDE SIMON BOLIVAR	62	IE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN- PUERTO MELUK	Rural	Chocó	Chocó
SEDE ANTONIA SANTOS	21	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE	Urbano	Girardot	Cundinamarca
NUEVA GENERACION	1	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MIGUEL LOPEZ	Rural	Guaviare	Guaviare
INSTITUCION EDUCATIVA BOYACA	73	INSTITUCION EDUCATIVA BOYACA	Urbano	Pereira	Risaralda
LOS CRISTALES	14	INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO	Rural	Pitalito	Huila
FRANCISCO MIRANDA	37	INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO MIRANDA	Rural	Quindío	Quindío

Agradecemos revisar la información para que sea coherente, o indicarnos cómo se manejarán estas inconsistencias.



**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.:**

Fiduprevisora S.A., se suprime el Anexo 1 y se agrega la información de la población, sedes y establecimientos en el Anexo 3 Ficha de Cotización.

2. Página 5- Condiciones mínimas: Oficinas administrativas y de operación de servicios en los departamentos con más de 10.000 educadores, para garantizar la cobertura para todas las ETC, Instituciones Educativas, Sedes y Educadores de su zona de influencia. Agradecemos aclarar a qué hace referencia operación de servicios y su alcance.

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.:**

Fiduprevisora S.A., aclara que la operación de servicios hace referencia a toda la gestión y el despliegue para el diseño e implementación del SG-SSTTM, que permita garantizar la cobertura a todas las ETC, Instituciones Educativas, Sedes y Educadores de la regional de interés.

3. Favor aclarar si se requiere un solo equipo interdisciplinario de líderes (coordinador departamental y equipo interdisciplinario), uno en cada departamento, o un equipo en aquellos departamentos con más de 10.000 educadores.

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.:**

Lo requerido en numeral 2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS aplica para cada una de las regiones descritas en el Anexo 3. Ficha de Cotización.

4. ¿Se cuenta con algún sistema de información parametrizado permanente para el seguimiento del SGSST o se ha usado alguno que cumpla con las expectativas de Fiduprevisora?

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.:**

De acuerdo con el título COMPONENTE DISEÑO Y ESTRUCTURA SG-SSSTM, “El prestador debe garantizar un Sistema de Información parametrizado, que permita la planeación, seguimiento y control de la operación diaria, así como la generación de reportes, la entrada, procesamiento, almacenamiento y consulta de la información objeto a contratar por parte de los actores de acuerdo con los roles concertados”.

5. ¿Qué incrementos se tienen previstos para los valores de las actividades, después del primer año?

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.:**

El ajuste anual al valor de los servicios de implementación, mantenimiento y mejora continua del SG-SSTTM se realizará con base en el crecimiento del IPC observado al cierre del año inmediatamente anterior al que se aplicará el incremento, certificado por el Departamento Nacional de Estadística (DANE).

6. Página 13, numeral 2.5 Fiduprevisora S.A. pagará mes vencido de acuerdo con los servicios efectivamente prestados, una vez se presente la correspondiente factura de venta acompañada de los soportes, previa validación y certificación por parte de la interventoría. ¿Qué tipo de soportes se tiene previsto y cuál sería la forma de entrega (¿físico, medio magnético, otro?)

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.:**



Fiduprevisora S.A., informa que la siguiente información no incide en la generación de la presentación de la cotización.

7. Anexo 3. Diseño y estructura. Hay documentos que se deben actualizar anualmente (evaluación del SGSST, Política SST, Plan de trabajo, entre otros). Teniendo en cuenta la duración del contrato, ¿cómo se manejarían estas actualizaciones?

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.:**

Las actualizaciones serán parte de la gestión del prestador de SST, a excepción de la política de SST.

8. Anexo 3. Med. Trabajo docente. En algunas actividades (investigación de presuntos accidentes de trabajo, investigación de enfermedades laborales, APTs), no se discrimina la cantidad de por zona (rural, urbano), solo aparece el total. Para calcular el valor total, ¿qué proporción se debiera usar para cada zona, o se manejaría el total para ambas?

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.:**

Fiduprevisora S.A., acoge la recomendación y hará los ajustes pertinentes que se verán reflejados en la matriz de recolección de cotizaciones ajustada por regional.

9. Anexo 3. Med. Trabajo docente. ¿Los exámenes ocupacionales (de ingreso, periódicas, post - incapacidad, de egreso, reintegro, eventos deportivos) deben realizarse en la capital de departamento, la ciudad sede de las entidades territoriales certificadas, o la sede del establecimiento educativo?

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.:**

Fiduprevisora S.A., aclara que los exámenes ocupacionales se realizarán en la capital de departamento, la ciudad sede de las entidades territoriales certificadas, o la sede del establecimiento educativo cuando haya la imposibilidad por la oferta, zonas de difícil acceso o problemas de orden público.

10. Anexo 3. Med preventiva, Seguridad Industrial, Comités. En algunas actividades, especialmente de capacitación, se contempla un aforo por actividad. Si la actividad se realiza, ¿Se reconocerá el valor total de la actividad, independientemente del aforo alcanzado? ¿O qué efecto tendrá el que no se alcance el esperado?

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.:**

Fiduprevisora S.A., aclara que para efectos de la presente cotización se debe establecer el valor con la totalidad del aforo y las observaciones relacionadas con la asistencia son irrelevantes.

**OBSERVANTE No. 4**

N° DE OBSERVACIONES	FECHA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	OBSERVANTE
1	28/09/2022 2:33 p.m.	Correo Electrónico	GEISAS

1. Solicitar una aclaración con respecto al Anexo 3 Ficha de cotización.



Allí se menciona que se debe cotizar el valor unitario de cada rubro que ustedes tienen discriminado, ¿pero este debe cotizar para las 30.640 sedes y en algunos casos a los 290.922 Docentes que ustedes tienen? o ¿cómo se debe de discriminar ese valor para cotizar por si es individual o en su totalidad?

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:**

Fiduprevisora S.A., aclara que en la matriz de recolección de cotizaciones ajustada por regional, se verá reflejado en la unidad de medida asignada a cada producto a cotizar.

**OBSERVANTE No. 5**

N° DE OBSERVACIONES	FECHA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	OBSERVANTE
25	28/09/2022 3:00:37 p.m.	SECOP II	<b>BELISARIO VELASQUEZ &amp; ASOCIADOS S.A.S.</b>

PLAN DE TRABAJO DEL SG-SST CON RESPONSABILIDADES Y EL CRONOGRAMA  
Sobre el ítem 10:

10	Artículo 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores define dentro de las mismas en el ítem 8 la necesidad de un plan anual coherente para cada uno de los objetivos del SG-SST con metas, responsables, recursos y cronograma y es parte de la documentación (firmado por empleador y responsable del SG-SST)	Plan de trabajo del SG-SST con responsabilidades y el cronograma	ENTREGA DOCUMENTAL	1	Una sola vez al inicio del contrato
----	---	--	--------------------	---	-------------------------------------

- Solicitamos a la entidad aclarar el alcance del plan de trabajo SG-SST, estableciendo ¿con base a que se determinara el plan de trabajo? Especificando si es a:  
Nivel magisterio.  
Nivel institución.  
Nivel sede.

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:**

Fiduprevisora S.A, se permite manifestar que el plan de trabajo del SG-SST se realizará por tamaño de establecimientos educativos (grandes, medianas, pequeñas y micro sedes), y deberá entregarse a las Secretarías de Educación.

- La construcción de un plan de trabajo de manera técnica obedece a unas necesidades y a una situación fáctica concreta, debido a esto solicitamos aclarar si la entidad se refiere a determinar un precio por generar un plan individual de trabajo o se refiere a realizar uno estándar para que sea aplicado para todos.





**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:**

Fiduprevisora S.A. aclara que el plan de trabajo del SG-SST con responsabilidades y el cronograma, se refiere a determinar un precio por generar estándar para que sea aplicado para todos.

**PROCEDIMIENTO(S) OPERATIVO(S) NORMALIZADO(S) PONS**  
Respecto al ítem 15.

15	Artículo 2.2.4.6.25. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias establece en el numeral 5 que dentro del plan de emergencias se debe diseñar e implementar los procedimientos para prevenir y controlar las amenazas priorizadas o minimizar el impacto de las no prioritarias	Procedimiento(s) Operativo(s) Normalizado(s) PONS	ENTREGA DOCUMENTAL	1	Una sola vez al inicio del contrato
----	--	---	--------------------	---	-------------------------------------

- Solicitamos determinar cuál va a ser la base o que alcance va a tener dicho ítem, toda vez que los procedimientos y/o los planes de emergencia no son los mismos de una institución a otra, teniendo en cuenta que dependiendo su ubicación geográfica o social varia la implementación de prevención, preparación y respuesta ante emergencias. Debido a esto solicitamos determinar cuál sería su alcance o su estándar para realizarlo.

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:**

Fiduprevisora S.A, aclara que el alcance de los Procedimiento(s) Operativo(s) Normalizado(s) PONS, hacen parte de la documentación del SG SST, es un estándar.

**PROGRAMA PARA EL CONTROL DE LA DISMINUCIÓN DEL AUSENTISMO LABORAL.**  
Sobre el ítem 47, Solicitamos a la entidad:

47	Artículo 2.2.4.6.31. Revisión por la alta dirección establece la necesidad de adelantar una revisión del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST por parte de la gerencia, numeral 21. Identificar ausentismo laboral por causas asociadas con seguridad y salud en el trabajo.	Programa para el control de la disminución del ausentismo laboral.	ENTREGA DOCUMENTAL	1	Una sola vez al inicio del contrato
----	---	--	--------------------	---	-------------------------------------

- Determinar cuáles son los criterios establecidos sobre los cuales se va a generar un plan para el control del ausentismo laboral.

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:**

Fiduprevisora S.A, aclara que el alcance del programa para el control del ausentismo laboral hace parte de la documentación del SG SST, es un estándar.

Para realizar el informe de caracterización y análisis del ausentismo laboral para cada ETC y establecimientos educativos verificando la efectividad de los programas en ejecución o para



determinar el desarrollo de nuevos programas, se hará a partir del insumo de información del operador de salud generada por el reporte de las incapacidades, comunes y laborales.

- 5. Qué criterios se deben tomar partiendo que las condiciones demográficas, geográficas y/o culturales no son estándar en cada región para determinar el ausentismo laboral, teniendo en cuenta factores que no se pueden controlar como eventos naturales, temas de salud y seguridad pública.

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.:**

Fiduprevisora S.A, aclara que para realizar el informe de caracterización y análisis del ausentismo laboral para cada ETC y establecimientos educativos y verificar la efectividad de los programas en ejecución o para determinar el desarrollo de nuevos programas, se hará a partir del insumo de información del operador de salud generada por el reporte de las incapacidades, comunes y laborales.

**PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL**

En el ítem 53:

53	Ley 1503 de 2011. "Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía..." ...cuando contrate diez (10) unidades, o contrate o administre personal de conductores. Decreto 0348 del 25 de febrero de 2015, en su artículo 60, 62 establece que todas las Instituciones educativas deberán desarrollar entre otros, el Plan Estratégico de Seguridad Vial - PESV. Resolución 1565 de junio 6 de 2014, Guía Metodológica para la elaboración del Plan estratégico de seguridad Vial. Resolución 1231 del 2016 seguimiento y evaluación PESV.	Plan Estratégico de Seguridad Vial.	ENTREGA DOCUMENTAL	1	Una sola vez al inicio del contrato
----	--	-------------------------------------	--------------------	---	-------------------------------------

- 6. Solicitamos aclarar y/o ampliar cuál es el alcance del mismo, detallando a que flota de vehículos, conductores, medios de transporte y en que rutas se plantea el plan estratégico de seguridad vial dependiendo de su ubicación geográfica, detallando a cuáles de estos se les aplicaría dicho plan.

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.:**

Fiduprevisora S.A, aclara que el alcance es la Guía Metodológica para la elaboración del Plan estratégico de seguridad Vial.

**MATRIZ LEGAL QUE CONTEMPLA LAS NORMAS DEL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES QUE LE APLICAN A LA ENTIDAD Y LAS PROPIAS DEL RÉGIMEN ESPECIAL. ENTREGAR A LAS SECRETARIAS DE EDUCACIÓN Y ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS.**

En relación al ítem 55, Solicitamos aclarar:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

55	Artículo 2.2.4.6.12. Documentación que incluye la matriz legal actualizada que contemple las normas del Sistema General de Riesgos Laborales que le aplican a la empresa, 15. La matriz legal actualizada que contemple las normas del Sistema General de Riesgos Laborales que le aplican a la empresa	SECCIÓN 2 ARTICULO 2.4.4.3.2.1. Numeral 11	Matriz legal que contemple las normas del Sistema General de Riesgos Laborales que le aplican a la entidad y las propias del régimen especial. Entregar a las Secretarías de Educación y Establecimientos Educativos.	ENTREGA DOCUMENTAL 1	Una sola vez al inicio del contrato
----	---	---	---	----------------------	-------------------------------------

- 7.Cuál es el Insumo concreto para realizar la matriz legal, teniendo en cuenta que hay una matriz de peligros y riesgos por institución, es decir habrían cerca de 30.640 y que, de estas, parte el insumo para la matriz legal.

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:**

Fiduprevisora S.A, aclara que la matriz legal es el documento donde se identifican y compilan todos los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). No confundir con la matriz de riesgos y peligros por Institución. La matriz legal es un documento único.

8. Solicitamos a la entidad aclarar y/o especificar sobre cuál de estas matrices se realizaría la matriz legal.

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:**

Fiduprevisora S.A, aclara que la matriz legal es el documento donde se identifican y compilan todos los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). No confundir con la matriz de riesgos y peligros por Institución. La matriz legal es un documento único.

9. ¿Es necesario revisar las 30.640 matrices legales para a partir de las mismas construir una matriz legal?

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:**

Fiduprevisora S.A, aclara que la matriz legal es el documento donde se identifican y compilan todos los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). No confundir con la matriz de riesgos y peligros por Institución. La matriz legal es un documento único.

10. ¿la entidad entrega un consolidado de estas matrices para trabajar a partir de una sola matriz de peligros y riesgos?

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.:**

Fiduprevisora S.A., entregará un matriz de riesgos y peligros por cada una de las sedes. No confundir con la matriz legal que es única.

11. ¿La entidad entrega un consolidado de información de matrices de peligros y riesgos divididas por el tamaño de las instituciones en la cual se identifiquen los elementos para construir la matriz legal? Es decir ¿Cuál es el insumo que entrega la entidad para construir la matriz legal?

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.:**

Fiduprevisora S.A, aclara que la matriz legal es el documento donde se identifican y compilan todos los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). No confundir con la matriz de riesgos y peligros por Institución. La matriz legal es un documento único.

12. Partiendo de que la matriz legal debe tener en cuenta la valoración que se ha realizado de los peligros y los riesgos, en el evento que existan valoraciones diferentes ¿cómo se conciliaría a la hora de identificar el requisito legal?

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.:**

Fiduprevisora S.A, aclara que la matriz legal es el documento donde se identifican y compilan todos los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). No confundir con la matriz de riesgos y peligros por Institución. La matriz legal es un documento único.

**CAPITULO MEDICINA PREVENTIVA**

Respecto al capítulo de medicina preventiva solicitamos a la entidad:

13. Aclarar si se va a regionalizar el capítulo de medicina preventiva, toda vez que los costos no son los mismos en una zona rural para Bogotá a una zona rural en el Vaupés teniendo en cuenta las condiciones geográficas para acceder a los mismos.

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.:**

Se acepta la observación lo cual se verá reflejado en la matriz de recolección de cotizaciones ajustada por regional.

14. Aclarar si para los casos de difícil acceso sea por condiciones geográficas o de seguridad pública se implementará la virtualidad.

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.:**

Se acepta la observación lo cual se verá reflejado en la matriz de recolección de cotizaciones ajustada por regional.

15. Qué manejo se le dará desde el punto de vista presupuestal a las sedes de difícil acceso, sea por cuestiones geográficas y/o de orden público.

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.:**

Fiduprevisora S.A., aclara que la operación de los servicios debe incluir, entre otros: recurso humano, infraestructura, recurso tecnológico, desplazamientos y logística, para el diseño, implementación, mantenimiento y mejora continua de las actividades de los componentes o programas del SG-SSTM.

**CAPITULO MEDICINA DEL TRABAJO DOCENTE**

Respecto al capítulo de medicina del trabajo docente solicitamos a la entidad:

16. Aclarar y/o ampliar que manejo se le dará desde el punto de vista presupuestal a las sedes de difícil acceso, sea por cuestiones geográficas y/o de orden público.

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.:**

Fiduprevisora S.A., aclara que la operación de los servicios debe incluir, entre otros: recurso humano, infraestructura, recurso tecnológico, desplazamientos y logística, para el diseño, implementación, mantenimiento y mejora continua de las actividades de los componentes o programas del SG-SSTM.

17. ¿Se dará un valor diferencial para las zonas de difícil acceso?

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.:**

Fiduprevisora S.A., aclara que la operación de los servicios debe incluir, entre otros: recurso humano, infraestructura, recurso tecnológico, desplazamientos y logística, para el diseño, implementación, mantenimiento y mejora continua de las actividades de los componentes o programas del SG-SSTM.

**ANEXO 1. CENSO DE ENTIDADES TERRITORIALES CERTIFICADAS (ETC)**

18. Solicitamos a la entidad corregir el “Anexo 1. Censo de Entidades Territoriales Certificadas (ETC), Establecimientos y sedes educativas, Educadores activos. Jun 2022.xlsx”, toda vez que en los términos de referencia de la invitación a cotizar en su numeral 2.1. ALCANCE se establece un total de 96 secretarías de educación, y al analizar el Anexo 1. En la sección “secretaría” se evidencia una totalidad de 95 secretarías que al análisis acucioso de este oferente verifica que hace falta la secretaría de Bogotá.

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.:**

Se suprime el Anexo 1 y se agrega la información de la población, sedes y establecimientos en el Anexo 3 Ficha de Cotización.

19. De igual manera, solicitamos a la entidad aclarar respecto al mismo formato en la sección “departamento” a que corresponde la opción “0” a la que están adscritas 26 sedes. Por lo anterior solicitamos corregir y/o actualizar dicho anexo.



**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.:**

Se suprime el Anexo 1 y se agrega la información de la población, sedes y establecimientos en el Anexo 3 Ficha de Cotización.

**OBSERVANTE No. 6**

N° DE OBSERVACIONES	FECHA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	OBSERVANTE
17	28/09/2022 5:41:32 p.m.	SECOP II	<b>CAMILO ANDRES BELTRAN PRADA</b>

1. Conforme a la página 5, de la INVITACIÓN A COTIZAR No. 036 DE 2022, nos dice que: El cotizante deberá tener en cuenta, al momento de presentar la cotización, el cumplimiento de unas condiciones mínimas, tales como:

- Red de atención para medicina de trabajo docente de prestadores que cuenten con habilitación en seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con la Resolución 3100 de 2019 y licencia en servicios de seguridad y salud en el trabajo para las actividades enmarcadas en los programas de medicina del trabajo. Para las demás actividades se deberá contar con licencia en seguridad y salud en el trabajo, que garantice la atención en todos los departamentos y municipios del Anexo 1: Censo de Entidades Territoriales certificadas (ETC), Establecimientos y sedes educativas, Educadores activos corte de 30 de junio de 2022.

- Oficinas administrativas y de operación de servicios en los departamentos con más de 10.000 educadores, para garantizar la cobertura para todas las ETC, Instituciones Educativas, Sedes y Educadores de su zona de influencia.

Se requerirá: i) un coordinador de apoyo departamental profesional en Medicina con experiencia mínima de 3 años y con especialización en seguridad y salud en el trabajo o salud ocupacional con licencia vigente y; ii) un equipo interdisciplinario de líderes conformado por los siguientes Perfiles: (Subrayado fuera de texto).

Solicitamos a la entidad contratante eliminar este requerimiento ya que nos encontramos solo, única y exclusivamente en la etapa de cotizaciones la cual le permitirá a la entidad hacer el estudio de mercado y comportamiento del mismo en el país.

Situación que no es dable tal requerimiento pues no permitiría una pluralidad de participantes en este momento procesal, tan solo lo podría cumplir alguien que con anterioridad conociera este requerimiento, ya que en los pocos días que lleva en el secop la invitación a cotizar no se alcanzaría a organizar el cumplimiento de dichos requisitos.

Adicional, no está bien que exista una exigencia de tener desde las cotizaciones la red de atención a nivel nacional y las oficinas administrativas donde se requieren, pues, en estos momentos apenas se está realizando las presentes cotizaciones para definir según su estudio de mercado el presupuesto oficial del contrato y aún no ha nacido a la vida jurídica ya que no se le

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



ha dado apertura oficial al proceso, de esta manera, se le estaría exigiendo unos requerimientos odiosos y restrictivos a los futuros cotizantes.

De ser negativa nuestra solicitud, solicito a la entidad contratante dar claridad en el evento que un interesado allegue cotización sin el cumplimiento de los requisitos acá enunciados, ¿se le tendrá en cuenta sus ofrecimientos o no?

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.:**

Fiduprevisora S.A. aclara que es una indicación para que pueda presentar su cotización, pero no es exigencia para tener red, oficinas y el equipo interdisciplinario para presentar la cotización. En este sentido no se requiere acreditar estos requerimientos para efectos de la cotización.

2. Solicitamos a la entidad contratante se le exija a los cotizantes que sus ofrecimientos deben ir presupuestados en la ejecución de las actividades a nivel nacional, pues, mal haría la entidad en tener en cuenta cotizaciones de participantes que contemplan la ejecución de las actividades en sus ciudades o perímetros aledaños o solo en sus departamentos.

Esto, con la finalidad que el estudio de mercado que nos ocupa esté estimando con una visión nacional, pues, la cotización debe obedecer a una ecuación económica y financiera con perspectiva nacional y no que el cotizante condicione a la entidad contratante.

Se hace la observación en vista de la dificultad que se estima al ejecutar actividades en las 96 secretarías de educación, con 7.94x|4 Establecimientos Educativos y 30.640 sedes ubicadas en 32 departamentos y Bogotá D.C., 1.034 municipios del país, con 290.922 docentes y directivos docentes.

Por lo tanto, es importante que el cotizante manifieste en dicho documento que el valor de dichas actividades comprende la ejecución en todo el territorio nacional,

Nuestra finalidad con ello, es que no se interrumpa el sano ejercicio que hace la entidad contratante al establecer un estudio de mercado, y no que un cotizante ofrezca precios irracionales de ejecución de las actividades contemplándolas como si fueran en las cabeceras departamentales.

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.:**

Fiduprevisora S.A., acepta la observación lo cual se verá reflejado en la matriz de recolección de cotizaciones ajustada por regional. El cotizante tiene la libertad de presentar cotizaciones en todo caso debe presentar el total de todas las actividades establecidas de la respectiva zona. No se acepta parcial por regional.

3. Dejamos constancia que la presente cotización que nos ocupa se está pensando en su proyección, jurídica, financiera y técnica, desde una perspectiva de cubrimiento a nivel nacional, pues, así lo manifiesta la misma entidad.

De esta manera, no estaría bien que el proceso de licitación futuro se proyecte de manera distinta, es decir, la solicitud que hace la entidad contratante es la de recibir cotizaciones proyectadas en una ecuación financiera y económica en aras de ser un único el contratista que

cubra el país, y, por lo tanto, haga un ejercicio compensatorio entre las actividades que se hacen en lo urbano y lo rural.

Por lo tanto, no estaría bien que con una solicitud de cotización nacional a futuro la entidad convoque a una licitación pública por departamentos o regiones, pues, no se estaría respetando el espíritu con el que fue proyectada la ecuación financiera, técnica y económica del cotizante.

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.:**

Fiduprevisora S.A., aclara que es una cotización para un estudio de mercado como insumo para los estudios previos y un ejercicio de estimación de presupuesto para una eventual contratación que de ninguna manera condiciona los términos de la futura invitación pública.

4. Conforme a la página 9, de la INVITACIÓN A COTIZAR No. 036 DE 2022, nos dice que:

b) Desarrollar actividades de vigilancia epidemiológica en articulación con los programas de Higiene y Seguridad Industrial, que incluyan acciones de capacitación grupal para la prevención de riesgos ocupacionales, procedimientos adecuados para evitar accidentes de trabajo, campañas masivas de vacunación y exámenes médicos. (Subrayado fuera de texto).

Solicitamos a la entidad contratante dar claridad sobre la ejecución de campañas masivas de vacunación ya que sería necesario para efectos de cotización conocer si el futuro contratista debe asumir el biológico y cuál de ellos, así como la logística para cumplir con dicha actividad.

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.:**

Fiduprevisora S.A., aclara que se trata de campañas de sensibilización, pedagógicas de la importancia de vacunarse. No se trata del programa de vacunación.

5. Conforme a la página 10, de la INVITACIÓN A COTIZAR No. 036 DE 2022, nos dice que:

e.) Prestar asesoría en aspectos médicos laborales tanto en forma individual como colectiva a los educadores activos. (Subrayado, color y negrilla fuera de texto).

Solicitamos a la entidad contratante dar claridad para efectos de cotización a qué se refiere cuando dice prestar asesoría a los docentes de forma individual o colectiva.

Se debe entender como el evento que el profesional de la salud realiza su consulta de examen médico laboral bien sea de ingreso, egreso o periódico, o es un apoyo adicional que se le debe dar a cada uno de los 290.922 docentes y directivos docentes, con cita distinta a la de exámenes enunciados. ¿De ser así, en dónde se cotiza dicho examen adicional?

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.:**

Fiduprevisora S.A., aclara que “prestar asesoría a los docentes de forma individual o colectiva” hace referencia a la asesoría técnica a las secretarías de educación sobre aspectos médicos laborales para la implementación de recomendaciones para el reintegro del docente a demanda.

6. Conforme a la página 10, de la INVITACIÓN A COTIZAR No. 036 DE 2022, nos dice que:
- d) Actualizar la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos de los establecimientos educativos y definir las rutas de señalización, la demarcación de áreas, vías de evacuación y detectar posibles factores de riesgo. (Subrayado fuera de texto).

Solicitamos a la entidad contratante definir si el futuro contratista debe suministrar la demarcación de las áreas de las 7.944 Establecimientos Educativos y 30.640 sedes ubicadas en 32 departamentos y Bogotá D.C., pues, en el anexo de cotización en ninguna de sus hojas de Excel contempla la cotización de los mismos, y no estaría bien que no se solicite dicha cotización, pero si se le exija al futuro contratista la instalación de las mismas.

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:**

Fiduprevisora S.A., aclara que no se solicita cotizar la elaboración de la señalización (los letreros), hace referencia a identificar y definir las rutas de señalización, la demarcación de áreas, vías de evacuación y detectar posibles factores de riesgo.

7. Conforme a la página 10, de la INVITACIÓN A COTIZAR No. 036 DE 2022, nos dice que:

e) Capacitar brigadas de emergencia en primeros auxilios, evacuación, control de incendios y simulacros.

Solicitamos se dé a conocer si dentro de la cotización el ofrecimiento debe ir contemplando los insumos y elementos propios para la realización de dichas capacitaciones, tales como conatos, camillas y todos aquellos elementos necesarios para la misma, o es la institución educativa la que facilita estos elementos para la capacitación.

Se realiza la presente observación ya que tampoco se evidencia solicitud de cotizar lo acá señalado.

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:**

Fiduprevisora S.A., aclara que la capacitación tiene que hacerse con todos los elementos necesarios para que sea efectiva.

8. Conforme a la página 12, de la INVITACIÓN A COTIZAR No. 036 DE 2022, nos dice que:

D. Calificación de origen ATEL y pérdida de capacidad laboral – PCL. (Sección 7)

Para efectos de cotización es necesario saber si el contratista deberá realizar la actividad de Calificación de origen ATEL y pérdida de capacidad laboral – PCL. (Sección 7), o simplemente realizar seguimiento a la ejecución de las mismas por parte del operador de salud o quien haga sus veces.

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:**

Fiduprevisora S.A., aclara que hace referencia a realizar seguimiento a la ejecución de las actividades de Calificación de origen ATEL y pérdida de capacidad laboral – PCL, que realiza el operador de salud o quien haga sus veces.

9. Solicitamos a la entidad contratante definir y dar a conocer qué clase de personas naturales o jurídicas NO pueden participar de la presente convocatoria a cotizar y a la futura licitación pública si hay lugar a ello.

Esto con la finalidad de saber quiénes no están aptos para cotizar los servicios acá requeridos si no están habilitados para lo mismo.

Adicional, recordemos los pasados procesos de contratación donde la entidad ya se ha permitido manifestar situaciones similares al respecto.

La finalidad de esta observación es que quien NO está apto para realizar cotización se abstenga de lo mismo y no altere el estudio de mercado con los precios que llegare a ofrecer.

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.:**

Fiduprevisora S.A., aclara que se está en presencia de una cotización en la cual se tendrá en cuenta el objeto que se acredite dentro de su certificado de existencia y representación. En cualquier caso, se parte de la base de quien cotiza es un agente que opera en dicho mercado de servicios y que se encuentre habilitado y certificado para la prestación de los servicios.

10. Solicitamos a la entidad contratante se dé a conocer cuál es la calidad requerida que debe tener quien cotiche las necesidades de la INVITACIÓN A COTIZAR No. 036 DE 2022, o en su defecto cualquier empresa de cualquier giro ordinario lo puede hacer.

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A**

Fiduprevisora S.A., aclara que se está en presencia de una cotización en la cual se tendrá en cuenta el objeto que se acredite dentro de su certificado de existencia y representación. En cualquier caso, se parte de la base de quien cotiza es un agente que opera en dicho mercado de servicios y que se encuentre habilitado y certificado para la prestación de los servicios.

11. Conforme a la página 14, de la INVITACIÓN A COTIZAR No. 036 DE 2022, nos dice que:

**3.3. Experiencia Específica**

El interesado debe relacionar la totalidad de experiencia de ejecución de contratos cuyo objeto contemple las actividades citadas en el objeto de esta invitación los cuales podrá acreditar con la copia de los contratos o certificaciones de cumplimiento de estos. (Subrayado fuera de texto).

Solicitamos a la entidad contratante modificar o aclarar lo acá señalado ya que dentro del objeto del contrato al ser de manera global o general no permite identificar con claridad la relación que debe tener la acreditación de la experiencia específica con el objeto de la INVITACIÓN A COTIZAR No. 036 DE 2022, pues dicho objeto no trae actividades que permitan demostrar una experiencia específica en la multiplicidad de actividades que se pueden realizar en un diseño, implementación, mantenimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en trabajo del Magisterio (SG-SSTM).

Si bien es cierto la entidad lo titula 3.3. Experiencia Específica, pero la acreditación con relación al objeto del contrato futuro obedece a una experiencia general.

Solicitamos muy respetuosamente a la entidad contratante en aras de garantizar una pluralidad de oferentes y una selección objetiva del mismo, se modifique el objeto del contrato que permita acreditar la experiencia con relación al mismo de una manera más plural y menos coercitiva o restrictiva.

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.:**

Fiduprevisora S.A., aclara que se está en presencia de una cotización en la cual se tendrá en cuenta el objeto que se acredite dentro de su certificado de existencia y representación. En cualquier caso, se parte de la base de quien cotiza es un agente que opera en dicho mercado de servicios y que se encuentre habilitado y certificado para la prestación de los servicios.

12. Solicitamos a la entidad contratante en aras de respetar el principio de transparencia se dé a conocer publicando en el portal del Secop II las diferentes cotizaciones que se radiquen bien sea por el mismo portal del Secop II o vía email como está contemplado.

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.:**

Es importe precisar que la actual invitación no corresponde a un proceso de contratación.

13. Conforme a la página 13, de la INVITACIÓN A COTIZAR No. 036 DE 2022, nos dice que:

3.2. Documentos de carácter jurídico y financiero

Las respectivas cotizaciones deberán estar acompañadas de los documentos que se relacionan a continuación, con el fin de realizar un análisis de tipo jurídico y financiero de cada interesado; veamos:

I. (...)

II. (...)

III. Estados Financieros de los años 2018, 2019, 2020, 2021., con sus respectivas notas aclaratorias.

3.3. Experiencia Específica. (Subrayado fuera de texto).

Solicitamos a la entidad contratante eliminar este requerimiento para este estadio procesal de cotizaciones ya que no existe en este momento una comparación de documentos habilitantes o excluyentes o algo similar para que la entidad realice un análisis de tipo jurídico y financiero de cada interesado, así como de experiencia específica.

Entre otras cosas, para la acreditación de Estados Financieros de los años 2018, 2019, 2020, 2021., con sus respectivas notas aclaratorias, existen cotizantes que pueden justificar la reserva de los mismos, lo cual, no tendría ningún efecto la solicitud de los mismos.

De ser negativa nuestra solicitud de eliminar este requerimiento, solicitamos se motive jurídica, financiera y técnica la acreditación de estos documentos en la etapa de COTIZACIONES. Cosa distinta sucede en el momento de la licitación pública en lo que compete a la acreditación de requisitos habilitantes por estos aspectos.

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.:**

Se ajusta en numeral 3.2. Documentos de carácter jurídico y financiero de la invitación a cotizar la cual quedara así:

3.2. Documentos de carácter jurídico y financiero

- I. Certificado de Representación Legal con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario.
- II. Registro Único Tributario – RUT expedición no mayor a 30 días calendario.
- III. Estados Financieros del año 2021.

14. Solicitamos a la entidad contratante se permita requerir a los futuros cotizantes lo competente a Certificado de Representación Legal con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario y su Registro Único Tributario – RUT, con la finalidad de identificar que efectivamente la entidad que cotiza su giro ordinario guarda relación con el alcance del objeto a cotizar.

No está demás, manifestar que se guarda un alto nivel de confianza y transparencia con la entidad contratante, sin embargo, estas prácticas se pueden prestar para conocer los interesados en participar, y más allá, en conocer su situación financiera y de experiencia lo cual se permitiría para mal interpretaciones de posibles exclusiones de los mismos proponentes en el momento de la licitación pública al conocer de antemano no solo su intención en participar sino también sus documentos habilitantes de tipo financiero y de experiencia.

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.:**

Se ajusta en numeral 3.2. Documentos de carácter jurídico y financiero de la invitación a cotizar la cual quedara así:

3.2. Documentos de carácter jurídico y financiero

- II. Certificado de Representación Legal con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario.
- II. Registro Único Tributario – RUT expedición no mayor a 30 días calendario.
- III. Estados Financieros del año 2021.

15. Por último, solicitamos a la entidad se dé a conocer qué pasa en el evento que un interesado en cotizar allegue el Anexo 3 – Ficha de Cotización (DISEÑO y ESTRUCTURA, MED. PREVENTIVA, MED. TRABAJO DOCENTE, SEGURIDAD INDUSTRIAL, HIGIENE INDUSTRIAL y COMITES), pero no allegue los estados financieros y la acreditación de la experiencia, ¿se tiene en cuenta su cotización o se rechaza?

De ser rechazada la cotización solicito se dé a conocer la justificación motivando la misma desde el componente jurídico, financiero y técnico. Toda vez que en este momento del proceso no se está generando causales de rechazo ni exclusiones de cotizantes.

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.:**

Si bien nos encontramos en etapa de cotización para la estructuración del estudio de mercado, la información referente a experiencia y estados financieros es un insumo importante para la determinación en el posterior proceso de selección. No obstante, no será causal de rechazo de la cotización.

16. En aras de realizar una cotización ajustada a las necesidades de la entidad, solicitamos se de claridad en la forma de interpretar el Anexo 3 – Ficha de Cotización.

Por ejemplo: En medicina preventiva nos dice que se debe ejecutar las capacitaciones y nos dice que la cantidad de ellas son 48 con un aforo de 3000 personas de manera virtual de una hora de intensidad; y/o, 1.177 horas presenciales en lo rural con cada una para 50 personas.

PREVENTIVA								
	MODALIDAD	ZONA	HORAS DE INTERVENCIÓN	AFORO	PERIODICIDAD	CANTIDAD A COTIZAR	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	VIRTUAL	NA		3.000	ANUAL	48		
	PRESENCIAL	RURAL	1	50	ANUAL	1.177		
		URBANO		50	ANUAL	1.732		

La observación radica en la posibilidad de conocer si la cotización se debe realizar contemplando que el reconocimiento económico de la misma lo realizan por la capacitación realizada o por el cumplimiento del aforo. ¿Es decir, para el caso en ejemplo la capacitación virtual de 1 hora la reconoce la entidad contratante sin tener en cuenta que el aforo fue de 3.000 personas o solo 30 conectadas? Lo mismo ocurre en el evento de las actividades presenciales, si se dicta la capacitación en un colegio y no asiste el aforo de 50 personas, sino por ejemplo 25, y en otro momento se capacita los otros 25, reconocen las dos horas ejecutadas, o va ajustado necesariamente al cumplimiento del aforo.

¿Con la ejecución de las actividades acá descritas que cobertura se estaría cubriendo con relación a toda la población del magisterio?

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.:**

Fiduprevisora S.A., acepta la observación lo cual se verá reflejado en la matriz de recolección de cotizaciones ajustada por regional y señala claramente las cantidades y frecuencias a cotizar. En todo caso el cotizante debe entender que el horizonte del contrato es cuatro (4) anualidades.

17. Los SG SST a nivel nacional NO necesariamente deben ir en formato físico (papel), es así, que se puede tener toda la información en formato digital (pc).

Por lo tanto, solicitamos se dé a conocer si para la presente cotización del SG SSTM se debe contemplar en los ofrecimientos el valor de un entregable en físico para cada uno de las 96 secretarías de educación, con 7.944 Establecimientos Educativos y 30.640 sedes ubicadas en 32 departamentos y Bogotá D.C., 1.034 municipios del país, con 290.922 docentes y directivos docentes.



## **RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A**

Fiduprevisora S.A., en principio se asume que se trata de un sistema de información parametrizado y digitalizado teniendo en cuenta los estándares de calidad de gestión ambiental de las organizaciones.

### **OBSERVANTE No. 7**

<b>N° DE OBSERVACIONES</b>	<b>FECHA DE RECIBO</b>	<b>MEDIO DE RECIBO</b>	<b>OBSERVANTE</b>
20	4/10/2022 8:57:07 a.m.	SECOP II	<b>BUREAU VERITAS COLOMBIA LTDA</b>

Anexo 3. Ficha de Cotización

1. ¿Cuánto tiempo hay para entregar la documentación del diseño y estructura del sistema de gestión?

#### **RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:**

Fiduprevisora S.A. aclara que el tiempo establecido para la entrega del diseño y estructura del sistema de gestión es de 4 meses a partir de la legalización y firma del acta de inicio del contrato.

2. ¿Se deben realizar las matrices de peligro de las 30.640 sedes o establecimientos educativos?

#### **RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:**

Fiduprevisora S.A. aclara que se debe realizar la actualización de la matriz de peligros y valoración de riesgos y determinación de controles a una muestra del 5% de las sedes educativas de la regional de interés.

3. ¿Los costos de las actividades presenciales rurales deben incluir los desplazamientos, viáticos y alojamiento?

#### **RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:**

Fiduprevisora S.A. aclara que todas las actividades que hacen parte de esta invitación de estudio de mercado deberán considerar todos los costos, logísticos, de traslado, y todo aquel costo que incurra para la prestación del servicio.

4. ¿En los lugares en donde no hay IPS, los docentes se desplazan para los exámenes médicos? (Ingreso, egreso, periódicos y otros).

#### **RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:**

Fiduprevisora S.A. aclara que en las cabeceras municipales podrán atenderse a los educadores en los lugares aledaños máximo a dos horas de distancia, de lo contrario los prestadores de SST habilitados en la resolución 3100 de 2019 que tienen servicios extramurales podrán ejecutar los exámenes médicos en las instalaciones adecuadas de las sedes educativas.



5. ¿Todas las actividades a cotizar se llevarán a cabo en un periodo de 4 años? ¿O son susceptibles de repetir? Por ejemplo, las capacitaciones.

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.:**

Fiduprevisora S.A. aclara que las actividades para cotizar en este momento se han establecido para el periodo de un año, dependiendo del perfil sociodemográfico y las condiciones de salud se podrían ejecutar otras temáticas, incluso dentro del mismo año.

6. ¿Los 7.944 establecimientos educativos están incluidos en las 30640 sedes? Ya que no figuran en el Censo de entidades.

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.:**

Fiduprevisora S.A. se ajusta la información de Establecimientos y Sede en el Anexo 3 Ficha de Cotización.

7. ¿Las actividades a cotizar en Medicina preventiva sólo se deben tener en cuenta el valor por un año o se coloca el valor de los 4 años que dura el proyecto?

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.:**

Fiduprevisora S.A. aclara que las actividades para cotizar en este momento se han establecido para el periodo de un año.

8. ¿Los talleres de 3 horas se hacen en una única jornada?

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.:**

Fiduprevisora S.A. aclara que esto se refleja en la matriz de cotización ajustada por regional y deberá tenerse en cuenta las horas por taller y la periodicidad de los mismos en los programas establecidos.

9. ¿Cuáles son las ubicaciones de las secretarías a las que hay que generar informes de Medicina preventiva?

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.:**

Fiduprevisora S.A. aclara que esto se refleja en la matriz de cotización ajustada por regional.

10. ¿La ficha de cotización debe incluir el valor por los cuatro años?

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.:**

Fiduprevisora S.A. aclara que las actividades para cotizar en este momento se han establecido para el periodo de un año

11. ¿Los valores de cada programa serán ajustados de acuerdo al incremento del IPC, o se debe contemplar en la cotización dichos incrementos?

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.:**

Fiduprevisora S.A. aclara que no aplican los ajustes del incremento del IPC toda vez que están considerados a un año.

El ajuste anual al valor de los servicios de implementación, mantenimiento y mejora continua del SG-SSTM se realizará con base en el crecimiento del IPC observado al cierre del año inmediatamente anterior al que se aplicará el incremento, certificado por el Departamento Nacional de Estadística (DANE).

12. ¿La adjudicación del presente contrato se realizará de manera parcial o total?

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:**

Fiduprevisora S.A. aclara que esta es una invitación de cotización para exploración del mercado y estimación del presupuesto, no es la invitación pública.

13. ¿En las actividades de medicina preventiva frente a las capacitaciones virtuales, cada una va a tener un total de 3000 docentes conectados de manera simultánea?

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:**

Fiduprevisora S.A. aclara que el programa contempla 4 capacitaciones anuales de una (1) hora lo que significa que serán de manera trimestral, para la modalidad virtual el aforo máximo es de 3.000.

14. ¿Las actividades cuando son virtuales, serán en vivo o con temáticas grabadas?

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:**

Fiduprevisora S.A. aclara que las actividades de la modalidad virtual deberán ser en vivo interactuando en tiempo real cuando haya que responder algunas preguntas. Excepcionalmente pueden presentarse actividades virtuales grabadas de forma asincrónica para reforzar los temas vistos.

15. Para el Diseño de SG-SSTM de acuerdo con la normatividad vigente, el tiempo estipulado de 2 meses es corto ya que se requiere hacer todo el análisis y evaluación de la organización y no supeditarla a la elaboración de los documentos que indica el Decreto 1072 de 2015.

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:**

Fiduprevisora S.A. aclara que se debe entregar en un tiempo establecido de 4 meses a partir de la legalización y firma del acta de inicio del contrato.

16. ¿El valor de los viáticos a zonas rurales o urbanas en aquellos sitios donde por situaciones de fuerza mayor no se pueda realizar la actividad, será el reembolsado dicho dinero?

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A:**

Fiduprevisora S.A. aclara que de acuerdo con el numeral 2.2 Especificaciones técnicas...

“Todas las actividades que hacen parte de esta invitación de estudio de mercado deberán considerar todos los costos, logísticos, de traslado, y todo aquel costo que incurra para la prestación del servicio.

17. Como no se conoce los lugares donde hay que realizar las actividades (Rural-Urbana) y se tiene estimado un valor de viáticos, si este valor excede el gasto presupuestado, ¿se pagará el excedente como reembolsable?

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.:**

Fiduprevisora S.A. aclara que de acuerdo con el numeral 2.2 Especificaciones técnicas...

“Todas las actividades que hacen parte de esta invitación de estudio de mercado deberán considerar todos los costos, logísticos, de traslado, y todo aquel costo que incurra para la prestación del servicio”...no se prevé reconocer viáticos, se publicará la base de datos actualizada que incluya las zonas para la realización de las actividades.

18. El horario laboral de los profesionales se contemplará de Lunes a Viernes o Lunes a sábado?

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.:**

Fiduprevisora S.A. indica que la prestación de servicios a la población objeto se debe garantizar de Lunes a Sábado.

19. ¿El proveedor tiene la potestad para definir los lugares o ciudades donde se van a realizar las capacitaciones o será Fiduprevisora quién establezca a su criterio?

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.:**

Fiduprevisora S.A. aclara que, de acuerdo con la matriz de cotización ajustada por regional, se definen las actividades presenciales y virtuales discriminada por zona rural y urbana para cada regional y será Fiduprevisora quien establezca los lugares de ejecución en cada Entidad Territorial de cada región.

20. La organización desea entregar material POP con el logo de Bureau Veritas, ¿la entidad permite esto?

**RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.:**

El Material a entregar deberá contener la información del contratante y podrá agregar su logo con la descripción de operador del programa.

**FIDUPREVISORA S.A.**

**“Defensoría del Consumidor Financiero:** Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua”. Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store.